

35157

Quito 12 de diciembre del 2005

que
20.12.05
escanear.

David
16 DIC. 2005
17h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Señor Superintendente

USD 10,00

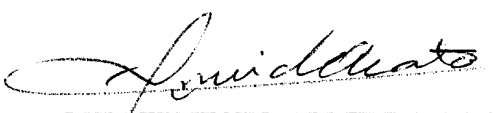
151132

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Luis Ernesto Almeida Acosta, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "INGENIERIA INTEGRAL EN PETROLEOS INTEPE COMPAÑIA LIMITADA", a usted debo comunicar que mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 11 de noviembre del 2005, los cónyuges señores RAFAEL JUAN PABLO ALMEIDA NORAT Y SADIA AINETDINOVA AINETDINOVA, cedieron en favor del señor LUIS ERNESTO ALMEIDA ACOSTA, la totalidad de sus participaciones es decir 26 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de valor nominal cada una.

Particular que pongo en su conocimiento para la actualización de los datos respectivos.

Atentamente


LUIS ERNESTO ALMEIDA ACOSTA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

"INGENIERIA INTEGRAL EN PETROLEOS INTEPE COMPAÑIA LIMITADA"

Cesión ingresada

pl 20/dic/2005
bm



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

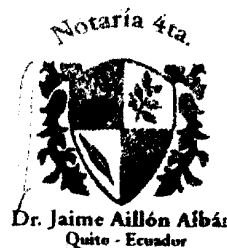
RAFAEL JUAN PABLO ALMEIDA NORAT Y CONYUGE

A FAVOR DE

LUIS ERNESTO ALMEIDA ACOSTA

CUANTIA: \$ 260,00

DI TRES COPIAS L.C.A.



En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes once de noviembre del año dos mil cinco, ante mí DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON; comparecen, por una parte los cónyuges señores RAFAEL JUAN PABLO ALMEIDA NORAT Y SADIA AINETDINOVA AINETDINOVA, casados entre si, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES", y por otra parte el señor LUIS ERNESTO ALMEIDA ACOSTA, casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de la señora SADIA AINETDINOVA AINETDINOVA, quien es de nacionalidad Rusa, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INGENIERIA INTEGRAL EN PETROLEOS INTEPE COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas y disposiciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores RAFAEL JUAN PABLO ALMEIDA NORAT Y SADIA AINETDINOVA AINETDINOVA, casados entre si, por sus propios derechos, en calidad de

"CEDENTES", y por otra parte el señor LUIS ERNESTO ALMEIDA ACOSTA, casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de la señora SADIA AINETDINOVA AINETDINOVA, quien es de nacionalidad Rusa, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte de octubre del año dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, "INGENIERIA INTEGRAL EN PETROLEOS INTEPE COMPAÑIA LIMITADA," instrumento legalmente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de enero del año dos mil cuatro, con un capital inicial de ochocientos dólares, (US \$ 800,00) dividido en ochenta (80,00) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de diez dólares (US \$ 10,00) de valor nominal cada una; b) El socio RAFAEL JUAN PABLO ALMEIDA NORAT, mediante el instrumento detallado anteriormente adquirió veinte y seis (26) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (\$ US 10,00) de valor nominal cada una. c) La Junta General de socios celebrada el treinta de junio del año dos mil cinco, autorizó a su socio señor RAFAEL JUAN PABLO ALMEIDA NORAT, para que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, cuya copia del acta de la Junta General se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Considerando los antecedentes expresados en la cláusula anterior, los cedentes cónyuges señores RAFAEL JUAN PABLO ALMEIDA NORAT Y SADIA AINETDINOVA AINETDINOVA, libre y voluntariamente, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones, es decir veinte y seis (26) participaciones, a favor del socio señor LUIS ERNESTO ALMEIDA ACOSTA, quien pasa a ser propietario de cincuenta y cuatro (54) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (\$ US 10,00) de valor nominal cada una, de la compañía de Responsabilidad Limitada



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

"INGENIERIA INTEGRAL EN PETROLEOS INTEPE COMPANIA LIMITADA".

CUARTA.- PRECIO DE LA CESION: Expresamente declaran las partes que la presente cesión se realiza al valor nominal de las participaciones que se cede, es decir la cantidad de doscientos sesenta dólares americanos, habiendo el cesionario entregado los valores correspondientes y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, sin tener que reclamar valor alguno por este concepto en lo futuro.

QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los cedentes autorizan al cesionario a que la presente escritura pública sea marginada en la matriz de constitución de compañía y además se la inscriba en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA.-**

GASTOS: Todos los gastos que demande el presente contrato correrán de cuenta y cargo del cesionario. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el total contenido de este contrato, por estar hecho en seguridad de sus mutuos intereses.

OCTAVA.- COMPETENCIA: Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el Abogado Leonado Real, con matrícula profesional número siete mil seiscientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.

 170208541-4
RAFAEL JUAN PABLO ALMEIDA NORAT.

 17-0400743-2
SADIA AINETDINOVA AINETDINOVA

 C.I 170148272-0
LUIS ERNESTO ALMEIDA ACOSTA

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL
CANTON QUITO, SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ECUATORIANA***** E3333A2222

CASADO SADIA AINETDINOVA

SUPERIOR GEOLOGO

JORGE ALMEIDA

HAYDEE NORAT

QUITO 07/09/2005

07/09/2017

REN 1620490

Pch.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702085 1-4

ALMEIDA NORAT RAFAEL JUAN PABLO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

27 JUNIO 1948

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 02/8 00832 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO

RUSA E 3333 1 2222

NACIONALIDAD C/C RAFAEL ALMEIDA

SUPERIOR Q/DOMESTICOS

INSTRUCCION ABUL KADER AINETDINOVA

SOPIA AINETDINOVA

QUITO PICHINCHA-26-01-99.

QUITO-26-01-2.011.

FORMA No. C.A. 1213842

RENOVACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-0400743-2

SADIA AINETDINOVA AINETDINOVA

30 DE SEPTIEMBRE DE 1.952

FECHA DE NACIMIENTO MOSCU URSS

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL EXT. 1 421 802

QUITO PICHINCHA 1.972 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3343V2242

CASADO ELVA A ORA MONTENEGRO

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

TEDEFONSO ALMEIDA

EUCALIA ACOSTA

QUITO 05/07/2005

05/07/2017

REN 1565538

Pch.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170198272-8

ALMEIDA ACOSTA LUIS ERNESTO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

02 MAR JUNIO 1941

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0101 00299 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

151-0005
NUMERO

1702085414
CEDULA

ALMEIDA NORAT RAFAEL JUAN PASLO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

72-0005
NUMERO

1701982728
CEDULA

ALMEIDA ACOSTA LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

Quito a,

11/NOV. 2005

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Alborn Albán
Quito, Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INGENIERIA INTEGRAL DE PETROLEOS INTEPE CIA. LTDA.**

En Quito, a las 16 horas del 30 de junio del año 2005, en el domicilio principal de la
COMPAÑIA INGENIERIA INTEGRAL DE PETROLEOS INTEPE CIA. LTDA.
ubicado en la calle El Día - N 38 - 02, en la ciudad de Quito se encuentra reunido el 100%
del capital social de la referida compañía.

ASISTENTES

Rafael Juan Pablo Almeida Norat, en calidad de Presidente, Luis Ernesto Almeida Acosta
como Gerente y Ramón Humberto Vera. León, socio.

Como Secretario fue elegido Ramón Vera.

ORDEN DEL DIA

1. Actividades a desarrollarse.

2. Cesión de participaciones

3. Varios

El Presidente pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de
los presentes.

1. Actividades a desarrollarse

El Gerente informa las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre
enero hasta junio del 2.005, manifestó que su actividad estuvo centrada a la promoción de
los servicios y bienes ante instituciones públicas y privadas, así como las acciones
administrativas para el cumplimiento de obligaciones ante instituciones gubernamentales.

El Ing. Pablo Almeida mociona que las actividades de la compañía se suspendan hasta
diciembre del 2.005 con el fin de disponer de un tiempo que permita tener de fondos y
capitalizar la empresa.

Esta moción es apoyada por el Ing. Luis Almeida, siendo sometida a votación es aceptada
por todos los socios.

2. Cesión de participaciones

El Ing. Luis Almeida manifiesta su deseo de que le sean cedidas a él la totalidad de las
participaciones de propiedad del socio Rafael Juan Pablo Almeida Norat, propietario de
26 participaciones sociales de US \$10 cada una señaladas con los números 55 a la 80 del
respectivo TITULO DE PARTICIPACIONES.

Ramón Humberto Vera León, propietario de 26 participaciones sociales de US\$ 10 cada una señaladas con los números 29 a la 54 del respectivo TITULO DE PARTICIPACIONES, manifiesta su deseo de ceder todas sus participaciones a Omar Ernesto Almeida Oña.

Estas propuestas son analizadas detenidamente por los socios, y finalmente son aceptadas por cada uno de ellos.

Con el objeto de legalizar la cesión de las respectivas participaciones de Ramón Humberto Vera León y de Rafael Juan Pablo Almeida Norat, a favor de Omar Ernesto Almeida Oña y a Luis Ernesto Almeida Acosta, respectivamente, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la Ley.

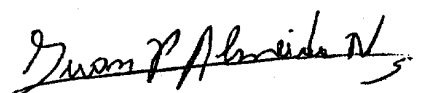
3. Varios

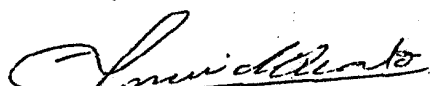
Juán Pablo Almeida Norat manifiesta su deseo de renunciar a la Presidencia de INTEPE, función que lo viene desempeñando desde el 29 de enero del año 2004, renuncia que es aceptada por unanimidad de los socios, recibiendo el agradecimiento por las actividades desarrolladas.

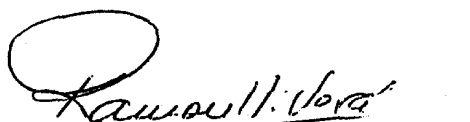
Ramón Vera propone como candidato a la Presidencia de INTEPE al Sr Omar Ernesto Almeida Oña, moción que es aceptada por la totalidad de los presentes.

En vista de haberse tratado todos los puntos del Orden del Día y tomado las respectivas resoluciones, el Presidente confiere al secretario sesenta minutos para la elaboración del Acta. Luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, luego los socios, en testimonio de su conformidad con la misma, la suscriben

El Presidente declara terminada la Junta Extraordinaria de Socios a las 19 horas del 30 de junio del 2005.


Ing. Juan Pablo Almeida Norat
PRESIDENTE C.I 170208541-4


Ing. Luis Almeida Acosta
GERENTE C.I 170198272-8


Ing. Ramón Vera León
SECRETARIO C.I 17029965-1

Notaría Aca.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

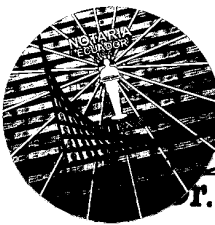
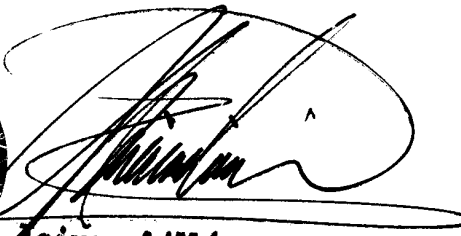
HAS

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES--

Se otorgó, ante mí en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, el día de hoy martes veinte y dos de Noviembre del año dos mil cinco.

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA EN CALIDAD DE NOTARIA SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INGENIERIA INTEGRAL DE PETROLEOS INTEPE CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SRES. LUIS ALMEIDA, RAMON VERA Y RAFAEL ALMEIDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. TOME NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **58** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Enero del dos mil cuatro, a fs 48 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **"INGENIERIA INTEGRAL EN PETROLEOS INTEPE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

